574374

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 31 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3440 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1271**, de fecha 18 de Diciembre de 2018 de la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la eliminación de deuda Derechos de Aseo Domiciliario periodo completo año 2018, a nombre de doña **Carmen Valenzuela Valenzuela**. Se adjunta la siguiente documentación:

- **Providencia N° 18.233**, de fecha 03.12.2018, ingresada por la Srta. Valenzuela Valenzuela.
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Informe de Deuda de Derechos de Aseo, de fecha 17.12.2018, emitido por el Depto. de Rentas.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 1754355, correspondiente al periodo Julio-Diciembre 2017 del Rol 5-644.
- Certificado de Pagos del Rol 5-644, de fecha 17.12.2018, firmado por la Encargada de Derechos de Aseo.
- Correo Electrónico, de fecha 03.12.2018, a través del cual la Encargada de Derechos de Aseo informa al Depto. de Patentes Comerciales que por instrucción de la Directora de Administración y Finanzas, a partir del 1er semestre de 2019 el cobro de derecho de aseo serpa cargado directamente a la propiedad Rol 1206-25.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la **eliminación de deuda** por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario periodo completo año 2018, de la propiedad Rol 1206-25, ubicada en Río Maipo N° 166, Villa Ribera Sur – Los Morros – Alto Jahuel, Comuna de Buin, propiedad de doña **Carmen Gloria Valenzuela Valenzuela**, Cédula de Identidad N° ; lo anterior debido a que los valores fueron cancelados en la Patente de Microempresa Familiar Rol 5-644, a nombre de la Srta. Valenzuela Valenzuela.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ADMINISTRADOR MUNICIPAL *

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA.GMG.GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Carmen Valenzuela Valenzuela.doc